



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 01

SERIE: 2025-2026

PARA CONSOLIDAR LA OFICINA DE TURISMO Y LA OFICINA DE ARTE Y CULTURA; CREAR EL PUESTO DE DIRECTOR DE TURISMO, ARTE Y CULTURA; Y ASIGNAR LA RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA OFICINA EN UN SOLO PUESTO; Y SER INTEGRADO AL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EMPLEADOS MUNICIPALES EN EL SERVICIO DE CONFIANZA, UBICARLO EN LA ESCALA SALARIAL CORRESPONDIENTE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.010 de la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, dispone que corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo y así mismo diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y de servicio público. Crear y establecer las unidades administrativas y organismos que sean necesarios para su operación e implementación.

POR CUANTO: Además, el Artículo 2.047 (d), el Código Municipal de Puerto Rico, establece que será responsabilidad del Alcalde o del Presidente de la Legislatura Municipal crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento.

POR CUANTO: Luego de una evaluación, se ha determinado consolidar las responsabilidades de la Oficina de Turismo y la Oficina de Arte y Cultura, en una sola Oficina y bajo la supervisión y dirección de un solo Director. Esta evaluación estuvo dirigida a fomentar la eficiencia en la gerencia pública y la mejor utilización de los recursos municipales. A esos efectos se hace necesario incorporar al Plan de Clasificación y Retribución de los Empleados Municipales del Municipio de Salinas en el Servicio de Confianza el puesto de:

• **Director de Turismo, Arte y Cultura**

POR CUANTO: Este puesto conlleva responsabilidad de dirigir, supervisar y coordinar la Oficina de Turismo, Arte y Cultura, entre otros.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1RA: Consolidar las funciones de Turismo, Arte y Cultura en una sola Oficina y crear el puesto de Director de Turismo, Arte y Cultura que se señala con las funciones y naturaleza del trabajo incluida en la Sección 2 de esta Ordenanza.

SECCIÓN 2DA: Esta plaza formará parte del Plan de Clasificación y Retribución de los Empleados Municipales del Municipio de Salinas en el Servicio de Confianza:

DIRECTOR DE TURISMO, ARTE Y CULTURA**NATURALEZA DEL TRABAJO:**

Trabajo Profesional y Administrativo que consiste en la supervisión, planificación y coordinación de los servicios y actividades que ofrece la oficina de turismo, arte y cultura.

ASPECTOS DISTINTIVOS DEL TRABAJO:

El (la) empleado (a) realiza trabajos de complejidad y responsabilidad administrativa que consiste en la supervisión, planificación y coordinación de las actividades que realiza la oficina para desarrollar el turismo y promover el arte y la cultura de nuestro Pueblo.

Asesorar al Alcalde (sa) en la implantación y adopción de la política pública de la Dependencia. Trabaja bajo la supervisión y dirección general del Alcalde (sa), quien le imparte instrucciones generales para el desempeño de sus labores. Realiza su trabajo ejerciendo iniciativa y criterio propio conforme a las leyes, reglamentos, normas y procedimientos aplicables. Su trabajo se revisa mediante, reuniones, informes que somete y por los resultados que se obtienen.

EJEMPLOS TÍPICOS DEL TRABAJO:

Supervisa, planifica y dirige todas las actividades que realiza la oficina para promover el turismo y fomentar las artes y la cultura de nuestro Pueblo.

Asesora a la Alcaldesa (sa) sobre todas las actividades y nuevos conceptos que se pueden desarrollar en la Oficina para promover el turismo, las artes y la cultura.

Coordina con agencias municipales y estatales actividades dirigidas a promover el turismo, el arte y la cultura.

Supervisa la organización y el desarrollo de todas las actividades que tiene a cargo la oficina y tiene el deber de asegurarse que se cuentan con los recursos necesarios que garanticen el éxito de las mismas.

Establece los contactos con las agencias, y con entidades públicas o privadas para el desarrollo de actividades y la promoción de nuestro Pueblo como destino turístico

Redacta comunicaciones e informes relacionados con las funciones que realiza.

Supervisa la labores y ejecutorias de los empleados de la Oficina de Turismo, Arte y Cultura incluyendo el programa de Guías Turísticos.

Representa a la Alcalde(sa) en las actividades que se realizan y ante cualquier agencia o entidad pública o privada cuando le sea delegado.

Realiza cualquier otra función establecida por ley o por encomienda de la Alcalde(sa)

CLAUSULA DE SALVEDAD

Los ejemplos de trabajos de esta especificación de clase constituyen solamente una descripción general por lo que no se interpretará como todos los deberes y responsabilidades asignados a esta clase.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZA MÍNIMAS

Conocimiento de los principios y técnicas modernas de los distintos aspectos en el campo del turismo, las comunicaciones, las artes y la cultura.

Conocimiento del funcionamiento, organización y los servicios que presta el Municipio.

Conocimiento de las leyes, reglamentos, normas y procedimientos estatales y federales que aplican al Código Municipal.

Conocimiento de las técnicas de trabajo en grupo y de la dinámica que se desarrolla.

Conocimiento de la historia y los lugares turísticos del Pueblo de Salinas, así como el desarrollo de su cultura y artes.

Conocimiento de las normas y reglas que rigen los servicios que se ofrecen.

Habilidad para planificar y coordinar actividades artísticas, recreativas y turísticas.

Habilidad para interpretar y aplicar leyes y reglamentos estatales y federales.

Habilidad para desarrollar y redactar propuestas, informes y correspondencia en el idioma español e inglés.

Habilidad para seguir instrucciones.

Habilidad para establecer y mantener relaciones efectivas con agencias, y entidades públicas o privadas, funcionarios, compañeros y público en general.

PREPARACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MINIMA:

Bachillerato de un Colegio o Universidad acreditada.

REQUISITO ALTERNO

Cuarto año o su equivalente y un (1) año de experiencia realizando trabajo en un área relacionada.

ESCALA SALARIAL:

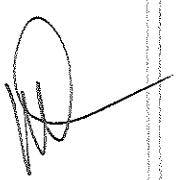
Número: 4

Número de Serie: 216

Mínimo	Máximo
\$1,655.00	\$2,567.00

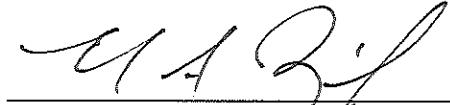
SECCIÓN 3RA:

Esta Ordenanza comenzará a regir después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa.



SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza debidamente firmada será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Directora de Finanzas, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 17 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2025.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRA. LISANDRA ALVARADO LOPEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2025.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

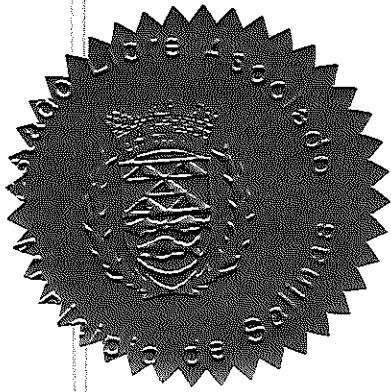
YO, LISANDRA ALVARADO LÓPEZ, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 01 Serie 2025-2026, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria del año 2025 celebrada el **17 de julio de 2025**.

Se certifica, además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión; **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Nora M. Pérez Alvarado, Ada R. Miranda Alvarado, Rey D. Colón Colón, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Maribel Baerga Colón y Emilio Nieves Torres**.

Legisladores ausentes:

1. **Antonio J. Santiago Morales**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **18 de julio de 2025**.





LISANDRA ALVARADO LÓPEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL